

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección: 1010 - Dirección General de Cultura
Programa: 100 - Patrimonio Histórico-Artístico y Archivos
Funcional: 336 - Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

Personas adultas

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la participación a nivel social y político

Descripción detallada de la necesidad:

Aumentar y reforzar la presencia y la visibilidad de las mujeres agentes culturales en las prácticas culturales de la sociedad guipuzcoana

Cuantificación: 287,50 (0,01 %)

Cred.Pago: 287,50 (0,01 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
-----------	------	--------	--------------------

Em.OO.9.2. Promover el protagonismo de las mujeres en todas las acciones y propuestas culturales (artísticas, festivas, conmemorativas, deportivas y las realizadas en el ámbito de la normalización lingüística del euskera).	Em.9.2.1. Puesta en marcha de medidas de acción positiva para aumentar la participación y toma de decisiones de las mujeres tanto en espacios festivos, como en la producción artística, literaria y audiovisual.	(100,00 %)	
--	---	--------------	--

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección: 1010 - Dirección General de Cultura
Programa: 110 - Gordailua y Museos
Funcional: 333 - Equipamientos culturales y museos

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a un trabajo remunerado en condiciones adecuadas

Descripción detallada de la necesidad:

Se propondrán acciones en los museos dirigidas a conseguir la igualdad en la participación.

La mayor parte de la contratación menor de personal que se realiza en Gordailua recae sobre profesionales de género femenino puesto que la profesión de restaurador/a es una profesión muy feminizada.

Cuantificación: 63.590,62 (1,32 %)
Cred.Pago: 62.733,28 (1,35 %)
Gastos Futuros: 857,34 (0,56 %)

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Em.OO.9.2. Promover el protagonismo de las mujeres en todas las acciones y propuestas culturales (artísticas, festivas, conmemorativas, deportivas y las realizadas en el ámbito de la normalización lingüística del euskera).	Em.9.2.1. Puesta en marcha de medidas de acción positiva para aumentar la participación y toma de decisiones de las mujeres tanto en espacios festivos, como en la producción artística, literaria y audiovisual.	(100,00 %)	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección: 1010 - Dirección General de Cultura
Programa: 120 - Biblioteca, promoción y difusión cultural
Funcional: 334 - Promoción cultural

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

Personas adultas

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso al ocio y al deporte

Descripción detallada de la necesidad:

Se detecta la necesidad de mejorar en la recogida de datos para poder detectar las posibles brechas de género e incidir activamente en su eliminación, especialmente en las áreas de programación y de becas y subvenciones.

Cuantificación: 67.603,55 (0,37 %)

Cred.Pago: 67.603,55 (0,41 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	Trabajando desde el Consejo de las Artes y de la Cultura de Gipuzkoa	(100,00 %)	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento:	10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección:	1020 - Dirección General de Cooperación internacional
Programa:	200 - Cooperación Internacional
Funcional:	327 - Fomento de la convivencia ciudadana

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la participación a nivel social y político

Descripción detallada de la necesidad:

La defensa y la promoción de la equidad de género en los distintos planos económico, social, o político

Cuantificación: 1.746.575,08 (25,69 %)

Cred.Pago: 1.405.610,08 (27,59 %)

Gastos Futuros: 340.965,00 (20,00 %)

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	(100,00 %)	
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	(100,00 %)	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección: 1030 - Dirección General de Juventud
Programa: 300 - Promoción de infancia, adolescencia y juventud
Funcional: 232 - Promoción Social

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

Infancia y adolescencia

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a un entorno doméstico seguro y adecuado

Descripción detallada de la necesidad:

La infancia, la adolescencia y la juventud son por definición etapas vitales caracterizadas por el aprendizaje a través de la experimentación y la internalización de valores y mandatos, también los de género.

Es conocida, por otro lado, la enorme influencia que los medios de comunicación, la publicidad, el entorno digital y, en general, la sociedad de consumo ejerce sobre ellos y ellas, la cual los y las tiene en cuenta, en calidad de potenciales consumidores, utilizando para ello, a menudo, cualquier estrategia que sirva a sus fines sin ningún tipo de otra consideración.

Se hace por tanto imprescindible generar entornos y referencias que compensen en cierta manera esa influencia tóxica y que, evite en la medida de lo posible, que se les inoculen, valores y visiones sexistas y no igualitarias las cuáles con el tiempo, degeneren en situaciones no deseables y perpetúen la desigualdad estructural en la sociedad. Para nuestra dirección, esa labor ha de llevarse a cabo tanto, explícitamente, a través de acciones y posicionamientos explícitos en favor de la igualdad, así como integrando la perspectiva de género de forma transversal en toda nuestra acción.

En lo relativo a la Red Foral de Albergues Juveniles, los retos de futuro son importantes:

Obligados por la Ley de Costas es necesario reubicar el Albergue Txurruka de Orio, lo que implica llevar a cabo una reflexión profunda sobre las características que debe tener un albergue de nueva construcción en nuestros días y, obviamente, implementarlo.

En el Albergue Igerain de Zarautz, las obras de renovación de fachada y la regularización patrimonial de las instalaciones (compartidas con CIFP Monte Albertia) son improrrogables.

Cuantificación:	641.146,84	(9,20 %)
Cred.Pago:	641.146,84	(9,20 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	(100,00 %)	



Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Ec.OO. 10.2. Avanzar en la ruptura de los roles y estereotipos que se asignan a mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.	Ec.10.2.1 Incorporación de contenidos y actividades relativos a la igualdad de mujeres y hombres en los servicios forales para la infancia y juventud	(100,00 %)	
Em.OO.8.2. Promover el empoderamiento de las mujeres a través de la estrategia de transversalidad de género de la DFG.	Em.8.2.4. Impulso del empoderamiento de las adolescentes en el marco de los programas y espacios para la infancia, la adolescencia y la juventud impulsados por la DFG.	(100,00 %)	
V.OO. 14.2. Generar mayor conocimiento sobre el abordaje de la violencia machista contra las mujeres desde los distintos servicios y recursos forales que no atienden específicamente estas situaciones de violencia.	V.14.2.3. Creación de herramientas para la prevención y detección de la violencia machista sexual en la infancia y adolescencia, tanto en espacios comunes, como en espacios específicos, como son los espacios deportivos y de ocio.	(100,00 %)	
V.OO.16.1. Alinear la política foral y local en materia de violencia machista contra las mujeres.	V.16.1.3. Consolidación de los espacios que existen entre la DFG y las entidades locales para la coordinación de la actuación ante la violencia machista contra las mujeres.	(100,00 %)	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección: 1040 - Dirección General de Deportes
Programa: 400 - Fomento del deporte
Funcional: 341 - Promoción y fomento del deporte

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso al ocio y al deporte

Descripción detallada de la necesidad:

En 2023, el Sociómetro de Gipuzkoa muestra en los datos de personas adultas, un ligero incremento en la práctica de ejercicio físico y/o actividad física de forma regular entre las mujeres guipuzcoanas (2 décimas porcentuales). La brecha entre hombres y mujeres se sitúa en 7,2 puntos porcentuales. El porcentaje de población que refiere haber tenido conocimiento del mensaje de la campaña Emakumeok Mugimenduan se encuentra en el 14,3% de las mujeres de Gipuzkoa. El porcentaje de mujeres que refieren haber incrementado su actividad física por el impacto de la iniciativa se sitúa en el 1,3% de la población encuestada, 2.414 mujeres adultas de Gipuzkoa. En 2023, se han llevado a cabo directamente 30 actividades Emakumeok Mugimenduan y se han patrocinado 27 eventos. Alrededor de 700 mujeres han participado directamente en estas actividades. En 2023 la App ha registrado un notable impulso y ha pasado de 130 a 750 personas usuarias. En 2021 se atendió a través de los Servicios de Orientación Deportiva a 2.866 personas, de las cuales el 62% fueron mujeres.

En cuanto al deporte en edad escolar, en las actividades de los centros escolares este incremento ha venido asociado a una reducción de la brecha de género en 4 puntos en el programa Jolashezi y de 7 puntos en Multikirola. La participación en las escuelas de los clubes registra un importante incremento, destacando la modalidad de fútbol en la que la participación de las niñas de ha incrementado un 60% respecto a los datos pre-pandemia. Las niñas guipuzcoanas muestran menores niveles de actividad física intensa y moderada que los niños y son menos las que alcanzan los niveles recomendados por la OMS (estudio Kirol Ohitu). La brecha de género a este respecto se sitúa en los 11 puntos porcentuales. Se observa una importante diferencia en la participación en las actividades ofertadas por los centros escolares, la brecha de género se sitúa en los 22 puntos porcentuales.

En relación con el ámbito federado, se constata que en 2023 hay 9 federaciones que cuentan con planes de igualdad, mientras 5 federaciones adicionales se encuentran en desarrollo. De las 45 federaciones guipuzcoanas, en estos momentos 13 cuentan con presidencias ocupadas por mujeres, el 29%. En lo que refiere a los clubes deportivos, de 85 clubes analizados, 15 están presididos por mujeres, por lo que, en este caso la brecha alcanza los 60 puntos porcentuales. En cuanto a la representación en las juntas directivas de estos clubes, el 29% de los y las miembros son mujeres, lo que conlleva una brecha de género del 42%.

En relación a las licencias federativas en la temporada 2021/22, el 25% de las licencias federadas emitidas en Gipuzkoa correspondieron a mujeres. La brecha de género en este indicador se sitúa en 42 puntos porcentuales. Son 1427 licencias más (+8%) para mujeres deportistas que en la temporada pre-pandemia y 403 (-2%) menos que la temporada pasada. Observando los datos de licencias correspondientes a técnicas con licencia federativa, se obtiene que se ha perdido más de un tercio de las técnicas respecto a la situación pre-pandemia. La brecha de género se sitúa en 86 puntos porcentuales. Las licencias emitidas a arbitros/as jueces y juezas, sin embargo, han recuperado los niveles pre-pandemia. En todo caso la brecha de género, es también importante: 70 puntos porcentuales.

En 2023 la Fundación Kirolgi ha concedido ayudas por importe de 1.669.460€ a equipos de elite compuestos por mujeres, lo que supone el 55,44% del total de las ayudas concedidas a equipos. Por otra parte, el importe de las becas concedidas a mujeres deportistas de elite ha alcanzado los 234.435,5 €, el 48,5% del total de las ayudas concedidas. De las ayudas distribuidas a federaciones deportivas a través de las ayudas de la DFG en el ejercicio 2022, la estimación de ayudas concedidas a actividades dirigidas a mujeres se sitúa en los 706.833€, lo que supone el 28% del total. En las ayudas a clubes supone el 34%.



Cuantificación:	1.696.157,58	(4,61 %)
Cred.Pago:	1.546.157,58	(8,48 %)
Gastos Futuros:	150.000,00	(0,81 %)

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	(100,00 %)	
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	(100,00 %)	
Ec.OO. 13.1. Reconocer y dar valor a los trabajos de cuidados como condición indispensable para la sostenibilidad de la vida.	Ec.13.1.1 Introducción en las programaciones y actividades culturales y de ocio de contenidos relacionados con la corresponsabilidad en los cuidados y su importancia para sostener la vida y la sociedad, poniendo a disposición de las personas cuidadoras infraestructuras y recursos que faciliten su participación.	(100,00 %)	
Em.OO.8.2. Promover el empoderamiento de las mujeres a través de la estrategia de transversalidad de género de la DFG.	Em.8.2.1. Análisis del impacto de las subvenciones de la DFG a federaciones y clubes deportivos en la participación de mujeres y niñas en todos los ambitos deportivos, a todos los niveles competitivos.	(50,00 %)	
	Em.8.2.2. Desarrollo de una experiencia piloto de empoderamiento para mujeres que participen en clubes deportivos y federaciones.	(100,00 %)	
	Em.8.2.6. Impulso de la participación de las mujeres en la actividad física, en todas las edades.	(50,00 %)	
Em.OO.9.2. Promover el protagonismo de las mujeres en todas las acciones y propuestas culturales (artísticas, festivas, conmemorativas, deportivas y las realizadas en el ámbito de la normalización lingüística del euskera).	Em.9.2.2. Impulso del reconocimiento social de los equipos deportivos compuestos por mujeres y niñas.	(50,00 %)	



Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Em.OO.9.3. Incrementar la presencia de mujeres en puestos públicos de representación y/o decisión social y política.	Em.9.3.1. Incremento de la presencia de mujeres en los todos los premios, certámenes y otros actos de reconocimiento público de la DFG, teniendo en cuenta la diversidad de mujeres del territorio.	(50,00 %)	
	Em.9.3.2. Impulso de iniciativas que promuevan sinergias entre mujeres en puestos de representación y decisión, teniendo en cuenta la diversidad de mujeres del territorio.	(30,00 %)	
V.OO. 14.2. Generar mayor conocimiento sobre el abordaje de la violencia machista contra las mujeres desde los distintos servicios y recursos forales que no atienden específicamente estas situaciones de violencia.	V.14.2.3. Creación de herramientas para la prevención y detección de la violencia machista sexual en la infancia y adolescencia, tanto en espacios comunes, como en espacios específicos, como son los espacios deportivos y de ocio.	(50,00 %)	
V.OO. 14.3. Incrementar el rechazo social a la violencia machista contra las mujeres a partir de la comprensión de las desigualdades de género que la generan y sustentan.	V.14.3.5. Puesta en marcha de acciones de sensibilización y prevención de la violencia machista contra las mujeres y niñas en el deporte.	(100,00 %)	